

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 21 de junio del 2023

AÑO CXLV

Nº 111

156 páginas

## ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA REALIZAR TRÁMITES EN LÍNEA



### TRAMITADOR

Persona que genera la solicitud y cotiza.



### APROBADOR

Persona que aprueba lo que hace el tramitador e incluye la información de pago en la solicitud.

quinientos metros al este finca con portones azules al frente a mano izquierda. Presentada el 24 de mayo del 2023 Según el expediente No. 2023-1123 Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2023780813 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### EDICTOS

#### Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Vecinal Vista Verde, con domicilio en la provincia de: Heredia-Santa Bárbara. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Proteger y fomentar los derechos de los ciudadanos, referidos en el ordenamiento jurídico en general. Propiciar y apoyar la participación de la comunidad y las familias de la Urbanización Vista Verde de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, para el desarrollo de estas últimas, reunir organizadamente a todos las personas e instituciones de buena voluntad que sientan la satisfacción de cumplir el deber de ayudar a la sociedad y promover la seguridad ciudadana. Cuyo representante, será el presidente: Omar Daniel Rodríguez Cascante, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 167376.—Registro Nacional, 24 de abril de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023780314 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva San Carlos FUTSAL, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Carlos, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Dirección, coordinación, organización y promoción de todo lo relacionado con el deporte del futsal, en todas sus modalidades, en ambos géneros y en todas sus categorías, de acuerdo con sus propios estatutos y reglamentos y los entes oficiales de esta disciplina deportiva. Establecer escuelas de futsal. Cuyo representante, será el presidente: Carlos Luis Cedeño Arguedas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 146135.—Registro Nacional, 20 de marzo de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023780329 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Alianza Para El Desarrollo de Las Ciencias de La Vida GLCH, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Impulsar la creación y desarrollo de un ecosistema que mejore la vida de los costarricenses mediante la promoción de la innovación y el desbloqueo del valor económico del sector de las ciencias de la vida y la atención de la salud. Posicionar a Costa Rica como un centro global de ciencias de la vida, permitiendo la atracción de inversiones en investigación y desarrollo de este sector, impulsar la creación de un entorno local.... Cuyo repre-

sentante, será el presidente: Bradley Silicox, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 543654 con adicional(es) Tomo: 2023 Asiento: 344201.—Registro Nacional, 29 de mayo de 2023.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—( IN2023780347 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Movimiento de Mujeres MEC, con domicilio en la provincia de: San José-Montes De Oca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Impulsar y promover campañas de incidencia y sensibilización a la sociedad sobre los graves problemas que enfrentan las mujeres y las afectaciones que se deriven de la falta de empleo y del ejercicio de sus derechos humanos, laborales y de género y promover soluciones propositivas a los mismos. Formular, supervisar y evaluar programas y proyectos que promuevan e incidan positivamente en la protección y defensa de los derechos humanos, laborales y de género de la mujer. Cuyo representante, será el presidente: Oscar Daniel Morales Ramos, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 627825 con adicional(es) Tomo: 2023 Asiento: 332619.—Registro Nacional, 29 de mayo de 2023.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—( IN2023780519 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cámara Hojanchaña De Turismo Camhotur, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Hojancha, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Diagnosticar e inventariar proyectos y actividades de vocación e interés turístico de la zona. Llevar a cabo procesos de planificación para el desarrollo de la actividad turística, en armonía con el ambiente, a nivel cantonal. participar y representar a los microempresarios del sector en todos los eventos atinentes al turismo, a nivel local, regional y nacional. Cuyo representante, será el presidente: Ezequiel Apolonio Aguirre Perez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 50962 con adicional(es) Tomo: 2023 Asiento: 297669.—Registro Nacional, 01 de junio de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—( IN2023780585 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Amigos de Domaticalito, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Osa. Cuyos fines principales, entre otros los siguientes: Gestionar el mejoramiento habitacional, urbanístico, turístico y comercial, organizativo y productivo de sus miembros y de la comunidad, fomentar entre sus asociados el espíritu de ayuda mutua en el orden habitacional, urbanístico, cultural, comercio, la cultura, la industria turística de operadores, otorgándoles apoyo y respaldo con el fin de promover el turismo nacional e internacional, sea este receptivo tradicional, científico, y o